



ALCALDÍA DE POPAYÁN

GEI-170

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Versión: 07

Página 1 de 1

Señor:  
GERARDO HERNAN REALPE ORDOÑEZ  
POPAYÁN CAUCA

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTO ADMINISTRATIVO-Resolución 20241700045044 del 14 de junio de 2024**

El Suscrito Secretario, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, conforme a lo establecido en los artículos 3° y 69° de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, y en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad, dispone la:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<b>ACTO A NOTIFICAR:</b>	<b>Resolución 20241700045044 del 14 de junio de 2024</b> "por la cual se niega una Reliquidación de la Pensión de Jubilación".
<b>SUJETO A NOTIFICAR:</b>	GERARDO HERNAN REALPE ORDOÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.527.391
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede recurso en vía gubernativa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>FECHA DE PUBLICACION O FIJACION:</b>	16 de septiembre de 2024
<b>HORA DE FIJACION:</b>	8:00 AM
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN: EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	20 de septiembre de 2024
<b>HORA DE DESFIJACIÓN-</b>	6:00 PM

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera del Despacho de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, ubicada en la Carrera 6 N° 4 - 21 quinto patio, segundo piso y se publica en la página web institucional de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyectó: Julian David Pito Burbano – Técnico Operativo - Fondo de Prestaciones Sociales SECM Popayán  
Revisó: Dra. Marcela Anaya Chaucanez – Profesional Universitario Líder Fondo de Prestaciones Sociales SECM Popayán

